

# GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 26 DE FEBRERO DE 1809.

## TURQUIA.

*Constantinopla 24 de diciembre de 1808.*

Después de las sangrientas escenas que han pasado aquí en el mes último, no se ha turbado la tranquilidad pública, y hay la mayor seguridad para las personas y propiedades. El nuevo ministro nombrado por el sultán Mah-mud tiene en el día las riendas del imperio. Los seimens han hecho varias tentativas en las provincias; pero los genízaros los han destruido enteramente, de cuyas resultas la mayor parte de ellos ha dexado el uniforme que el gobierno miraba con aversion, y otros han entrado voluntariamente en los regimientos genízaros. Los mas celosos partidarios de mustafá Bairactar no creen ya que haya escapado, como falsamente se habia dicho.

Ayer han salido de esta ciudad para Yassi los tres plenipotenciarios de la Puerta con una comitiva muy numerosa. Se cree que á esta negociacion seguirá la paz por la mediacion de una potencia que ha asentado ya las bases. Se han roto enteramente las negociaciones que Bairactar habia empezado á entablar con el Sr. Adair á la entrada de los Dardanelos.

Millares de hombres trabajan en el día en reedificar las casas incendiadas durante la última revolucion. También se está reparando el serrallo.

El invierno es sumamente desagradable por el excesivo frio, los vientos fuertes, la lluvia y la nieve, que se suceden alternativamente.

## DINAMARCA.

*Copenhague 17 de enero de 1809.*

Experimentamos aquí un frio de 12 grados baxo de cero. El sund está casi del todo cubierto de hielo, y han perecido 4 desertores suecos que quisieron pasarlo. Es muy arriesgado el intentar una expedicion contra la Suecia.

El Rei acaba de señalar 2 millones de rixdalers para indemnizar á los habitantes de Copenhague, cuyas casas y efectos fueron incendiados por el bombardeo de los ingleses.

Se ven todavía en estos parages algunos buques ingleses andar por en-medio de los hielos.

Los donativos patrióticos para nuestro ejército de la Noruega ascienden ya á 100<sup>00</sup> escudos.

El gobierno acaba de resolver que los donativos patrióticos destinados para construir de nuevo nuestra armada se emplearán en acuñar monedas

de un marco, las que llevarán en el reverso esta inscripcion: *Donativo gratuito para la patria.*

Nuestra marina se compone en el dia de un almirante, 2 vice-almirantes, 3 contra-almirantes, 9 comandantes, 13 capitanes comandantes, 30 capitanes, 31 tenientes-capitanes, 121 tenientes &c. Los soldados suecos padecen una epidemia en Carlsrona y en Estocolmo.

## SUIZA.

*Basilea 26 de enero.*

A consecuencia de los deseos que varias veces ha manifestado el cuerpo de negociantes de esta ciudad, el ayuntamiento ha dirigido una representacion al poder legislativo, solicitando una ordenanza de comercio para nuestra ciudad, que es la mas importante de todas las de la Suiza. Y con efecto, en la última sesion ha decretado el consejo mayor una lei, que consta de 54 artículos. Acaba de publicarse esta lei, que comenzará á tener su cumplimiento desde 1.º del mes próximo. En la última disposicion de esta lei se dice que habiéndose admitido únicamente en favor del comercio, asi el derecho de girar letras de cambio, y de aceptar billetes á la vista, como las diligencias judiciales que dimanen de esta operacion, todos los ciudadanos de Basilea que acepten letras de cambio, ó billetes á la vista, ó que quieran endosarlas, tendrán obligacion de anotarlas en un libro de razones de comercio. Las mugeres que no esten especialmente autorizadas para ello no podrán gozar de este derecho. Las personas que no guarden y cumplan las formalidades mencionadas, que no se hayan anotado en el registro ó libro de razones de comercio, y que sin embargo giren, acepten ó endosen letras de cambio ó billetes á la vista, no participarán del derecho de cambio; y comparecerán en justicia ante los tribunales civiles como qualquiera otro deudor.

## ESPAÑA.

*Madrid 25 de febrero.*

El virei de Navarra ha dado parte á S. M., con fecha del 22, que se acababa de recibir en Pamplona la noticia de que la ciudad de Zaragoza se habia rendido. El duque de Montebello, que por tres veces se habia negado á la capitulacion pedida por los habitantes, luego que estos se rindiéron á discrecion, les concedió generosamente las ventajosas condiciones que mas pueden lisonjear á los aragoneses, y que debieron esperar siempre de los apreciadores mas justos de su bizarra aunque mal empleada obstinacion.

Las tropas de línea de la guarnicion de Zaragoza han sido admitidas á prestar el juramento de fidelidad y obediencia al REI nuestro Señor.

El REI se ha servido nombrar para el arcedianato de Berberiego, dignidad de la catedral de Calahorra, á D. Manuel María de Upategui, cura y vicario de la villa de Mondragon, en la misma diócesis: para el arcedianato de Mayorga, dignidad de la de Leon, á D. Fermin de Beunza y Aldea, cura de la parroquia de S. Martin de la ciudad de Segovia: para el arcedianato de Huete, dignidad de la de Cuenca, á D. Joaquin María Piñeiro,

canónigo de la de Palencia : para el priorato , dignidad de la de Salamanca, á D. Manuel Pascual Linzoain , canónigo de la de Palencia : para una canongía de la de Cuenca á D. Mariano Agustín , canónigo también de la de Palencia : para otra canongía de la de Avila á D. Martín Josef de Yabar , capellan de coro mas antiguo de la real iglesia de S. Isidro de esta corte : para una racion de la de Zamora á D. Manuel de Montoya , capellan que ha sido de reales guardias de Corps : para una capellanía de la real capilla de Reyes nuevos de la ciudad de Toledo á D. Juan Antonio Salanova , presbítero ; y para el préstamo de la villa de Cevico de la Torre , obispado de Palencia , á D. Salvador Negre de Marcer , presbítero , natural de la villa de Castellon de Ampurias , obispado de Gerona .

No siendo bastantes las gazetas que por decreto de S. M. se distribuyen gratis á todos los ayuntamientos , corregidores , prelados y curas párrocos para que muchos sugetos particulares se enteren de los reales decretos y de las noticias políticas , como se ha manifestado ya por varias personas que han empezado á subscribirse , se avisa al público que las suscripciones á la gazeta diaria de la corte se admiten en todas las administraciones de correos , como se hacia antiguamente , á razon de 320 rs. por año , y de 160 por medio desde 1.º de enero del presente ; advirtiéndose que desde 1.º de marzo se tirarán las gazetas en pliego entero , para que se puedan hacer las colecciones con mas comodidad . Los que anteriormente estaban suscritos por 140 rs. , podrán hacer el abono del tiempo que les reste á razon de los mismos 320 rs. en las mismas administraciones ; y con el aviso se le remitiran sin interrupcion .

---

#### ECONOMIA POLITICA. (*Artículo comunicado.*)

¿Cuál es el estado actual de la poblacion , agricultura , industria y comercio de España ?

España , por su ventajosa situacion , por la fertilidad de su suelo , por sus colonias de América y Asia , las mas considerables , por su poblacion y la industria de sus habitantes , fue en otro tiempo el objeto de los zelos y temores de las naciones de Europa . Pero una gloria , que parecia eterna por fundarse en tan sólidos principios , desapareció en pocos dias , y su agricultura é industria se hallan en un estado fatal , que influyen sobremanera en la disminucion de las gentes y en el atraso del comercio .

El crecido número de baldíos y tierras concegiles , grandes terrenos destinados á pastos , otros muchos estancados en manos desidiosas , bienes y privilegios concedidos á las clases no producentes , las vinculaciones , la naturaleza de los tributos , que por lo comun vienen á recaer en los labradores , y el modo de exígirlos , y los reglamentos que intentan dirigir la mano del hombre , cuyo principal móvil es el interes , he aqui las causas de aquella decadencia , y de que la agricultura y las fabricas no lleguen al alto grado de prosperidad en que se hallaron en otro tiempo .

En medio de la admirable y ventajosa disposicion que logran nuestras

tierras para producir toda especie de frutos y semillas, y para mantener y criar todo género de ganados; la cosecha de vinos y aceites no tiene la extensión que debiera, por falta de luces para propagarla; la de aguardientes es escasa y de mala calidad con respecto á la que pudiéramos sacar de nuestros caldos; y quando las vegas de Granada y Calatayud bastarian solas á producir todo el lino y cáñamo necesarios para nuestros arsenales, y para hacer un comercio muy lucrativo, somos no obstante tributarios del Norte en este ramo, por las escandalosas trabas con que la marina real ha impedido el fomento de esta produccion.

Valencia ve disminuirse su cosecha de seda, porque las ordenanzas económicas prohiben la extraccion en rama; Granada se lamenta de la pérdida de sus moreras, porque el embrollado sistema fiscal ha encontrado en algunas provincias el modo de aumentar las rentas en el gravámen de las cosechas; y Talavera de la Reina pierde cada año un fruto tan rico por la injusticia de querer tasar arbitrariamente el trabajo del labrador y los sudores y afanes del hombre industrial.

Madrid, Barcelona y Cádiz tocan cada dia la escasez de carnes, á pesar de la multitud innumerable de animales de esa especie que nos devora, y priva al hombre de la parte del terreno mas férax de España.

Las lanas, barrilla, sosa y rubia serian para España artículos considerables de extraccion, cada vez mayor, si los derechos impuestos á la salida no impidiesen su abundancia, hija de la libertad.

En nuestros tiempos pues no solo falta aquella ponderada abundancia, que sobraba para abastecer otros reinos, sino que vemos con frecuencia unos años de tanta carestía, que nos dexa en la dependencia del extranjero.

No es menos miserable el estado de nuestra industria, sobre la qual influyen poderosamente la inexâctitud de las leyes y las trabas que impone el sistema de rentas.

¿Quién no se lamentará al ver todavía en España una multitud de reglamentos numerosos y ridículos, que detienen el ingenio de los artésanos, y atan las manos al hombre industrial, fixando la calidad y circunstancias de las manufacturas? Aun existen esas ordenanzas de gremios, que consultando al interes particular, obligan á los aprendices á trabajar sin premio por largo tiempo, y á que, despues de concluir su penoso noviciado, hayan menester un título de maestro de los de su gremio, comprado tal vez á costa de penosos sacrificios y de contribuciones pecuniarias, para exercer su profesion en calidad de tal, y que impiden que el hombre trabaje quando y cómo quiera, sin otra lei que la del comprador.

España pues, que para su surtido y el de sus colonias necesita inmensas cantidades de manufacturas, que no suministran las fábricas del reino y la laboriosidad de muchos particulares activos é industriales, se ve en la precision de pedir al extranjero casi todos los artículos de su consumo, no solo aquellos que se destinan á la comodidad exquisita é al luxo, sino tambien los que satisfacen las primeras necesidades del hombre social, y los que pudiéramos nosotros formar por ser nuestra la materia de su industria. (*Se continuará.*)